

sucursal 31. CENTRO INTERNACIONAL USUARIO: GONGORAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

TOMADOR/GARANTIZADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S A LA CUAL PODRA USAR LA SIGLAFIDUPREVISORA S A C.C. O NIT: 860525148 5
DIRECCIÓN: CL 72 10 03 P 4 TESORERIA ATN DR LUIS CIUDAD: BOGOTA
E-MAIL: SERVICIOALCLIENTE@FIDUPREVISORA.COM.CO TELÉFONO: 6015945111
ASEGURADO: TRANSCARIBE S.A. C.C. O NIT: 806014488 5

DIRECCIÓN: URB ANITA DG 35 71 77 CIUDAD: CARTAGENA TEL. 6411320
BENEFICIARIO: TRANSCARIBE S.A. C.C. O NIT: 806014488 5
DIRECCIÓN: URB ANITA DG 35 71 77 CIUDAD: CARTAGENA TEL. 6411320

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DESDE	DD MM AAAA	HASTA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
12 12 2023		12 12 2027		17,495,275.98	1,287,124.02	18,782,400.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%PART	NOMBRE					TRM	MONEDA	VALORES
65.00	DELIMA MARSH S.A. CORR					PRIMA	PESOS	84,573.00
35.00	WILLIS TOWERS WATSON					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
						IVA	PESOS	17,399.00
						TOTAL		108,972.00

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		12-12-2023	12-12-2024	9,997,300.56	10,732,800.00	43,049.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN		12-12-2023	12-12-2027	2,499,325.14	2,683,200.00	20,000.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO		12-12-2023	12-12-2024	4,998,650.28	5,366,400.00	21,524.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO CON HOJA DE RUTA DE FECHA 16-11-2023 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

OBJETO DE LA MODIFICACION

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSI N° 4 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION

DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 3 AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL No. No 3166674 SE AJUSTA EL PRESENTE CONTRATO AL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1082 DE 2015, EN TAL SENTIDO Y EN CORCONDANCIA CON EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.3 PRINCIPIO DE INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTIA DEL CITADO DECRETO , SERA OBLIGACION DE LA FIDUCIARIA RENOVAR ANUALMENTE LAS POLIZAS DE GARANTIA POR LO TANTO SERA OBLIGACION DE LA FIDUCIARIA APORTAR UNA NUEVA GARANTIA POR CADA ANUALIDAD Y/O PERIODO SIBSIGUIENTE.

ASI LAS COSAS EN CONSIDERACION AL PRINCIPIO DE INDIVISIBILIDAD DE LA GARATIA SEÑALADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015 , LA PRESENTE POLIZA OTORGA COBERTURA HASTA EL 12 DE JUNIO DE 2021 AMPARANDO DE ESTA MANERA LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO PARA EL PERIODO 12 DE JUNIO DE 2016 - 12 DE JUNIO 2021.

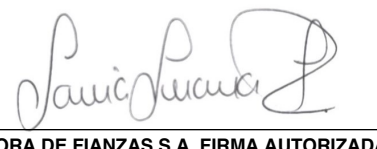
DE IGUAL FORMA SE DA ALCANCE AL OTROSI No. 1 DEL 30/12/2018 RELACIONADO CON INCLUIR A ITAU CORPBANCA COLOMBIA SAS COMO BENEFICIARIO DEL PAGO DEL PATRIMONIO AUTONOMO Y REGULAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE CREDITO.

OTROSI No. 2 DEL 21/10/2019 EN CUAL INCLUYE LAS CLAUSULAS DE UTILIDADES Y REDIMIENTOS ASI COMO NO LOCALIZACION DE FIDEICOMITENTE.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.


TOMADOR




COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
Marta Juana Herrera Rodriguez
CC: 52.420.596

sucursal 31. CENTRO INTERNACIONAL USUARIO: GONGORAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA

TOMADOR/GARANTIZADO:	FIDUCIARIA LA PREVISORA S A LA CUAL PODRA USAR LA SIGLAFIDUPREVISORA S A	C.C. O NIT:	860525148	5
DIRECCIÓN:	CL 72 10 03 P 4 TESORERIA ATN DR LUIS	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	SERVICIOALCLIENTE@FIDUPREVISORA.COM.CO	TELÉFONO:	6015945111	
ASEGURADO:	TRANSCARIBE S.A.	C.C. O NIT:	806014488	5
DIRECCIÓN:	URB ANITA DG 35 71 77	CIUDAD:	CARTAGENA	TEL. 6411320
BENEFICIARIO:	TRANSCARIBE S.A.	C.C. O NIT:	806014488	5
DIRECCIÓN:	URB ANITA DG 35 71 77	CIUDAD:	CARTAGENA	TEL. 6411320

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	
DESDE	12	12	HASTA	12	12	2023
						2027
						ANTERIOR
						17,495,275.98
						ESTA MODIFICACIÓN
						1,287,124.02
						NUEVA
						18,782,400.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%PART	NOMBRE					TRM	MONEDA	VALORES
65.00	DELIMA MARSH S.A. CORR					PRIMA	PESOS	84,573.00
35.00	WILLIS TOWERS WATSON					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
						IVA	PESOS	17,399.00
						TOTAL		108,972.00

EN DICHO OTROSI LAS PARTES ACUERDAN LA AMPLIACION DEL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 30/10/2026 EN TAL SENTIDO Y TENIENDO EN CUENTA EL CAMBIO EN EL PLAZO, SE SOLICITO A LA ENTIDAD CONTRATANTE SE AJUSTARA EL CONTRATO A LA NORMATIVA VIGENTE QUE PERMITE DIVIDIR LA GARANTIA POR PERIODOS CONTRACTUALES PARA CONTRATOS CUYOS PLAZOS EXCEDEN LOS (5) AÑOS DE TAL MANERA QUE LA ASEGURADORA PUEDA OTORGAR CONTINUIDAD EN EL RIESGO HASTA EL LIMITE DE (5) AÑOS SIN OBLIGACION DE GARANTIZAR LOS PERIODOS CONTRACTUALES SUBSIGUIENTES, DICHA CONDICION UNA VEZ EXPUESTA POR LA ASEGURADORA FUE ACORDADA ENTRE LAS PARTES Y AMPLIAMENTE RECOGIDA Y APROBADA EN EL OTROSI No. 4.

SE DA ALCANCE AL OTROSI No. 3 DEL 13/12/2019 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICARON LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO.

OTROSI No. 4 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ALCANCE A LAS GARANTIAS DEL CONTRATO. DE ACUERDO CON OTROSI 4 EL CRÉDITO DE BUSES TIPOLOGÍA PADRONES FUE CEDIDO DE LA ENTIDAD ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.S A LA ENTIDAD SCANIA COLOMBIA S.A.S LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA INICIAL CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

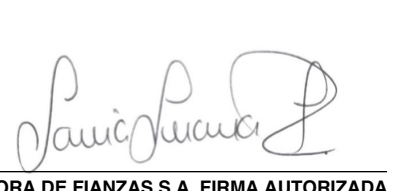
OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL No 3166674 REFERENTE A REALIZAR POR MEDIO DE UNA FIDUCIA MERCANTIL, EL MANEJO Y ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS INGRESOS DE LA OPERACION PERCIBA TRANSCARIBE EN SU ROL DE OPERADOR, DEL REPAGO DEL FONDO UNIFICADO DE DESINTEGRACION Y OPERACION DE LOS DESEMOLSOS DE CREDITOS (PROVEEDOR, FUDO, OPERACION), Y LOS APORTES DE CAPITAL REALIZADO POR EL DISTRITO DE CARTAGENA PARA LA OPERACION DEL SITM, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS DESCRITOS EN EL ANALISIS PRELIMINAR DE NOVIEMBRE DE 2016, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTAS*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.


TOMADOR


(415)770998911901(8020)3160221283


COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
María Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

sucursal 31. CENTRO INTERNACIONAL USUARIO: GONGORAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA

TOMADOR/GARANTIZADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S A LA CUAL PODRA USAR LA SIGLAFIDUPREVISORA S A **C.C. O NIT:** 860525148 5
DIRECCIÓN: CL 72 10 03 P 4 TESORERIA ATN DR LUIS **CIUDAD:** BOGOTA
E-MAIL: SERVICIOALCLIENTE@FIDUPREVISORA.COM.CO **TELÉFONO:** 6015945111
ASEGURADO: TRANSCARIBE S.A. **C.C. O NIT:** 806014488 5

DIRECCIÓN: URB ANITA DG 35 71 77 **CIUDAD:** CARTAGENA **TEL.** 6411320
BENEFICIARIO: TRANSCARIBE S.A. **C.C. O NIT:** 806014488 5
DIRECCIÓN: URB ANITA DG 35 71 77 **CIUDAD:** CARTAGENA **TEL.** 6411320

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DESDE	HASTA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
12 12 2023	12 12 2023	12 12 2027	17,495,275.98	1,287,124.02	18,782,400.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	TRM	MONEDA	VALORES			
65.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	PRIMA	PESOS	84,573.00			
35.00	WILLIS TOWERS WATSON	CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00			
		IVA	PESOS	17,399.00			
		TOTAL		108,972.00			

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		12-12-2023	12-12-2024	9,997,300.56	10,732,800.00	43,049.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN		12-12-2023	12-12-2027	2,499,325.14	2,683,200.00	20,000.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO		12-12-2023	12-12-2024	4,998,650.28	5,366,400.00	21,524.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO CON HOJA DE RUTA DE FECHA 16-11-2023 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

OBJETO DE LA MODIFICACION

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSI N° 4 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION

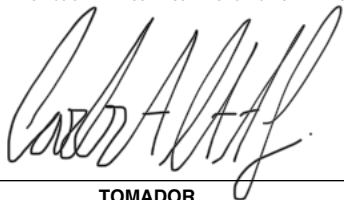
DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 3 AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL No. No 3166674 SE AJUSTA EL PRESENTE CONTRATO AL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1082 DE 2015, EN TAL SENTIDO Y EN CORCONDANCIA CON EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.3 PRINCIPIO DE INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTIA DEL CITADO DECRETO , SERA OBLIGACION DE LA FIDUCIARIA RENOVAR ANUALMENTE LAS POLIZAS DE GARANTIA POR LO TANTO SERA OBLIGACION DE LA FIDUCIARIA APORTAR UNA NUEVA GARANTIA POR CADA ANUALIDAD Y/O PERIODO SIBSIGUIENTE.

ASI LAS COSAS EN CONSIDERACION AL PRINCIPIO DE INDIVISIBILIDAD DE LA GARATIA SEÑALADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015 , LA PRESENTE POLIZA OTORGA COBERTURA HASTA EL 12 DE JUNIO DE 2021 AMPARANDO DE ESTA MANERA LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO PARA EL PERIODO 12 DE JUNIO DE 2016 - 12 DE JUNIO 2021.

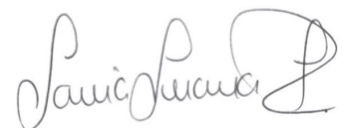
DE IGUAL FORMA SE DA ALCANCE AL OTROSI No. 1 DEL 30/12/2018 RELACIONADO CON INCLUIR A ITAU CORPBANCA COLOMBIA SAS COMO BENEFICIARIO DEL PAGO DEL PATRIMONIO AUTONOMO Y REGULAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE CREDITO.

OTROSI No. 2 DEL 21/10/2019 EN CUAL INCLUYE LAS CLAUSULAS DE UTILIDADES Y REDIMIENTOS ASI COMO NO LOCALIZACION DE FIDEICOMITENTE.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.
***VER NOTIA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.


TOMADOR




COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
María Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

DD MM AAAA
23 11 2023

sucursal 31. CENTRO INTERNACIONAL USUARIO: GONGORAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

TOMADOR/GARANTIZADO:	FIDUCIARIA LA PREVISORA S A LA CUAL PODRA USAR LA SIGLAFIDUPREVISORA S A	C.C. O NIT:	860525148	5
DIRECCIÓN:	CL 72 10 03 P 4 TESORERIA ATN DR LUIS	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	SERVICIOALCLIENTE@FIDUPREVISORA.COM.CO	TELÉFONO:	6015945111	
ASEGURADO:	TRANSCARIBE S.A.	C.C. O NIT:	806014488	5
DIRECCIÓN:	URB ANITA DG 35 71 77	CIUDAD:	CARTAGENA	TEL. 6411320
BENEFICIARIO:	TRANSCARIBE S.A.	C.C. O NIT:	806014488	5
DIRECCIÓN:	URB ANITA DG 35 71 77	CIUDAD:	CARTAGENA	TEL. 6411320

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA
12	12	2023	HASTA	12	12	2027
				ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
				17,495,275.98	1,287,124.02	18,782,400.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%PART	NOMBRE					TRM	MONEDA	VALORES
65.00	DELIMA MARSH S.A. CORR					PRIMA	PESOS	84,573.00
35.00	WILLIS TOWERS WATSON					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
						IVA	PESOS	17,399.00
						TOTAL		108,972.00

EN DICHO OTROSI LAS PARTES ACUERDAN LA AMPLIACION DEL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 30/10/2026 EN TAL SENTIDO Y TENIENDO EN CUENTA EL CAMBIO EN EL PLAZO, SE SOLICITO A LA ENTIDAD CONTRATANTE SE AJUSTARA EL CONTRATO A LA NORMATIVA VIGENTE QUE PERMITE DIVIDIR LA GARANTIA POR PERIODOS CONTRACTUALES PARA CONTRATOS CUYOS PLAZOS EXCEDEN LOS (5) AÑOS DE TAL MANERA QUE LA ASEGURADORA PUEDA OTORGAR CONTINUIDAD EN EL RIESGO HASTA EL LIMITE DE (5) AÑOS SIN OBLIGACION DE GARANTIZAR LOS PERIODOS CONTRACTUALES SUBSIGUIENTES, DICHA CONDICION UNA VEZ EXPUESTA POR LA ASEGURADORA FUE ACORDADA ENTRE LAS PARTES Y AMPLIAMENTE RECOGIDA Y APROBADA EN EL OTROSI No. 4.

SE DA ALCANCE AL OTROSI No. 3 DEL 13/12/2019 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICARON LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO.

OTROSI No. 4 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ALCANCE A LAS GARANTIAS DEL CONTRATO. DE ACUERDO CON OTROSI 4 EL CRÉDITO DE BUSES TIPOLOGÍA PADRONES FUE CEDIDO DE LA ENTIDAD ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.S A LA ENTIDAD SCANIA COLOMBIA S.A.S LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA INICIAL CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA POLIZA:

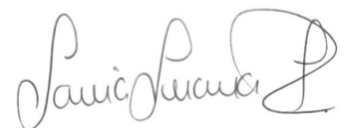
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL No 3166674 REFERENTE A REALIZAR POR MEDIO DE UNA FIDUCIA MERCANTIL, EL MANEJO Y ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS INGRESOS DE LA OPERACION PERCIBA TRANSCARIBE EN SU ROL DE OPERADOR, DEL REPAGO DEL FONDO UNIFICADO DE DESINTEGRACION Y OPERACION DE LOS DESEMOLSOS DE CREDITOS (PROVEEDOR, FUDO, OPERACION), Y LOS APORTES DE CAPITAL REALIZADO POR EL DISTRITO DE CARTAGENA PARA LA OPERACION DEL SITM, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS DESCRITOS EN EL ANALISIS PRELIMINAR DE NOVIEMBRE DE 2016, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.


TOMADOR



(415)770998911901(8020)3160221283


COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
María Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - PRIMERA COPIA - GARANTIZADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Thu, 23 Nov 2023 16:30:13

sucursal 31. CENTRO INTERNACIONAL USUARIO: GONGORAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

TOMADOR/GARANTIZADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S A LA CUAL PODRA USAR LA SIGLAFIDUPREVISORA S A **C.C. O NIT:** 860525148 5
DIRECCIÓN: CL 72 10 03 P 4 TESORERIA ATN DR LUIS **CIUDAD:** BOGOTA
E-MAIL: SERVICIOALCLIENTE@FIDUPREVISORA.COM.CO **TELÉFONO:** 6015945111
ASEGURADO: TRANSCARIBE S.A. **C.C. O NIT:** 806014488 5

DIRECCIÓN: URB ANITA DG 35 71 77 **CIUDAD:** CARTAGENA **TEL.** 6411320
BENEFICIARIO: TRANSCARIBE S.A. **C.C. O NIT:** 806014488 5
DIRECCIÓN: URB ANITA DG 35 71 77 **CIUDAD:** CARTAGENA **TEL.** 6411320

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DESDE	DD MM AAAA	HASTA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN
12 12 2023		12 12 2027		17,495,275.98	1,287,124.02
					NUEVA 18,782,400.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE				TRM	MONEDA	VALORES
65.00	DELIMA MARSH S.A. CORR				PRIMA	PESOS	84,573.00
35.00	WILLIS TOWERS WATSON				CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
					IVA	PESOS	17,399.00
					TOTAL		108,972.00

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		12-12-2023	12-12-2024	9,997,300.56	10,732,800.00	43,049.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN		12-12-2023	12-12-2027	2,499,325.14	2,683,200.00	20,000.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO		12-12-2023	12-12-2024	4,998,650.28	5,366,400.00	21,524.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO CON HOJA DE RUTA DE FECHA 16-11-2023 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

OBJETO DE LA MODIFICACION

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSI N° 4 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION

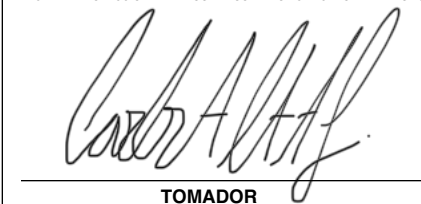
DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 3 AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL No. No 3166674 SE AJUSTA EL PRESENTE CONTRATO AL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1082 DE 2015, EN TAL SENTIDO Y EN CORCONDANCIA CON EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.3 PRINCIPIO DE INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTIA DEL CITADO DECRETO , SERA OBLIGACION DE LA FIDUCIARIA RENOVAR ANUALMENTE LAS POLIZAS DE GARANTIA POR LO TANTO SERA OBLIGACION DE LA FIDUCIARIA APORTAR UNA NUEVA GARANTIA POR CADA ANUALIDAD Y/O PERIODO SIBSIGUIENTE.

ASI LAS COSAS EN CONSIDERACION AL PRINCIPIO DE INDIVISIBILIDAD DE LA GARATIA SEÑALADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015 , LA PRESENTE POLIZA OTORGA COBERTURA HASTA EL 12 DE JUNIO DE 2021 AMPARANDO DE ESTA MANERA LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO PARA EL PERIODO 12 DE JUNIO DE 2016 - 12 DE JUNIO 2021.

DE IGUAL FORMA SE DA ALCANCE AL OTROSI No. 1 DEL 30/12/2018 RELACIONADO CON INCLUIR A ITAU CORPBANCA COLOMBIA SAS COMO BENEFICIARIO DEL PAGO DEL PATRIMONIO AUTONOMO Y REGULAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE CREDITO.

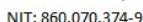
OTROSI No. 2 DEL 21/10/2019 EN CUAL INCLUYE LAS CLAUSULAS DE UTILIDADES Y REDIMIENTOS ASI COMO NO LOCALIZACION DE FIDEICOMITENTE.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.
***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.


TOMADOR




COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
Marta Juana Herrera Rodriguez
CC: 52.420.596



PÓLIZA	31	GU121074
CERTIFICADO	31	GU221283

DD MM AAAA
23 11 2023

FECHA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERAVIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERAVIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES DE OCHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. CO, Y EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR DE LA REMUNERACION EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2.31.2 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, DEBEMOS INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IV.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. PRESENTE POLIZA SE EMITE CON LA ENTIDAD ASESORADA Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE CUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.CO Y CONFORME CON EL ARTICULO 17 DE LA LEY 1581 DE 2012.



(415) 770 9998 911901 (8020) 3160221283


COMPañÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
 María Juana Herrera Rodríguez

SU-EO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITAL MENTE - SEGUNDA COPIA - INTERMEDIARIO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Thu, 23 Nov 2023 16:30:13

sucursal 31. CENTRO INTERNACIONAL USUARIO: GONGORAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

TOMADOR/GARANTIZADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S A LA CUAL PODRA USAR LA SIGLAFIDUPREVISORA S A C.C. O NIT: 860525148 5
DIRECCIÓN: CL 72 10 03 P 4 TESORERIA ATN DR LUIS CIUDAD: BOGOTA
E-MAIL: SERVICIOALCLIENTE@FIDUPREVISORA.COM.CO TELÉFONO: 6015945111
ASEGURADO: TRANSCARIBE S.A. C.C. O NIT: 806014488 5

DIRECCIÓN: URB ANITA DG 35 71 77 CIUDAD: CARTAGENA TEL. 6411320
BENEFICIARIO: TRANSCARIBE S.A. C.C. O NIT: 806014488 5
DIRECCIÓN: URB ANITA DG 35 71 77 CIUDAD: CARTAGENA TEL. 6411320

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DESDE	DD MM AAAA	HASTA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
12 12 2023		12 12 2027		17,495,275.98	1,287,124.02	18,782,400.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%PART	NOMBRE					TRM	MONEDA	VALORES
65.00	DELIMA MARSH S.A. CORR					PRIMA	PESOS	84,573.00
35.00	WILLIS TOWERS WATSON					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
						IVA	PESOS	17,399.00
						TOTAL		108,972.00

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		12-12-2023	12-12-2024	9,997,300.56	10,732,800.00	43,049.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN		12-12-2023	12-12-2027	2,499,325.14	2,683,200.00	20,000.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO		12-12-2023	12-12-2024	4,998,650.28	5,366,400.00	21,524.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO CON HOJA DE RUTA DE FECHA 16-11-2023 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

OBJETO DE LA MODIFICACION

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSI N° 4 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION

DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 3 AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL No. No 3166674 SE AJUSTA EL PRESENTE CONTRATO AL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1082 DE 2015, EN TAL SENTIDO Y EN CORCONDANCIA CON EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.3 PRINCIPIO DE INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTIA DEL CITADO DECRETO , SERA OBLIGACION DE LA FIDUCIARIA RENOVAR ANUALMENTE LAS POLIZAS DE GARANTIA POR LO TANTO SERA OBLIGACION DE LA FIDUCIARIA APORTAR UNA NUEVA GARANTIA POR CADA ANUALIDAD Y/O PERIODO SIBSIGUIENTE.

ASI LAS COSAS EN CONSIDERACION AL PRINCIPIO DE INDIVISIBILIDAD DE LA GARATIA SEÑALADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015 , LA PRESENTE POLIZA OTORGA COBERTURA HASTA EL 12 DE JUNIO DE 2021 AMPARANDO DE ESTA MANERA LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO PARA EL PERIODO 12 DE JUNIO DE 2016 - 12 DE JUNIO 2021.

DE IGUAL FORMA SE DA ALCANCE AL OTROSI No. 1 DEL 30/12/2018 RELACIONADO CON INCLUIR A ITAU CORPBANCA COLOMBIA SAS COMO BENEFICIARIO DEL PAGO DEL PATRIMONIO AUTONOMO Y REGULAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE CREDITO.

OTROSI No. 2 DEL 21/10/2019 EN CUAL INCLUYE LAS CLAUSULAS DE UTILIDADES Y REDIMIENTOS ASI COMO NO LOCALIZACION DE FIDEICOMITENTE.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR



COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

sucursal 31. CENTRO INTERNACIONAL **USUARIO:** GONGORAJ **TIP CERTIFICADO:** Modificacion

FECHA

TOMADOR/GARANTIZADO:	FIDUCIARIA LA PREVISORA S A LA CUAL PODRA USAR LA SIGLAFIDUPREVISORA S A	C.C. O NIT:	860525148	5
DIRECCIÓN:	CL 72 10 03 P 4 TESORERIA ATN DR LUIS	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	SERVICIOALCLIENTE@FIDUPREVISORA.COM.CO	TELÉFONO:	6015945111	
ASEGURADO:	TRANSCARIBE S.A.	C.C. O NIT:	806014488	5

DIRECCIÓN:	URB ANITA DG 35 71 77	CIUDAD:	CARTAGENA	TEL.	6411320
BENEFICIARIO:	TRANSCARIBE S.A.	C.C. O NIT:	806014488	5	
DIRECCIÓN:	URB ANITA DG 35 71 77	CIUDAD:	CARTAGENA	TEL.	6411320

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA
DESDE	12	12	2023	HASTA	12 12 2027
				ANTERIOR	17,495,275.98
				ESTA MODIFICACIÓN	1,287,124.02
				NUEVA	18,782,400.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%PART	NOMBRE					TRM	MONEDA	VALORES
65.00	DELIMA MARSH S.A. CORR					PRIMA	PESOS	84,573.00
35.00	WILLIS TOWERS WATSON					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
						IVA	PESOS	17,399.00
						TOTAL		108,972.00

EN DICHO OTROSI LAS PARTES ACUERDAN LA AMPLIACION DEL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 30/10/2026 EN TAL SENTIDO Y TENIENDO EN CUENTA EL CAMBIO EN EL PLAZO, SE SOLICITO A LA ENTIDAD CONTRATANTE SE AJUSTARA EL CONTRATO A LA NORMATIVA VIGENTE QUE PERMITE DIVIDIR LA GARANTIA POR PERIODOS CONTRACTUALES PARA CONTRATOS CUYOS PLAZOS EXCEDEN LOS (5) AÑOS DE TAL MANERA QUE LA ASEGURADORA PUEDA OTORGAR CONTINUIDAD EN EL RIESGO HASTA EL LIMITE DE (5) AÑOS SIN OBLIGACION DE GARANTIZAR LOS PERIODOS CONTRACTUALES SUBSIGUIENTES, DICHA CONDICION UNA VEZ EXPUESTA POR LA ASEGURADORA FUE ACORDADA ENTRE LAS PARTES Y AMPLIAMENTE RECOGIDA Y APROBADA EN EL OTROSI No. 4.

SE DA ALCANCE AL OTROSI No. 3 DEL 13/12/2019 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICARON LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO.

OTROSI No. 4 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ALCANCE A LAS GARANTIAS DEL CONTRATO. DE ACUERDO CON OTROSI 4 EL CRÉDITO DE BUSES TIPOLOGÍA PADRONES FUE CEDIDO DE LA ENTIDAD ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.S A LA ENTIDAD SCANIA COLOMBIA S.A.S LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA INICIAL CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL No 3166674 REFERENTE A REALIZAR POR MEDIO DE UNA FIDUCIA MERCANTIL, EL MANEJO Y ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS INGRESOS DE LA OPERACION PERCIBA TRANSCARIBE EN SU ROL DE OPERADOR, DEL REPAGO DEL FONDO UNIFICADO DE DESINTEGRACION Y OPERACION DE LOS DESEMOLSOS DE CREDITOS (PROVEEDOR, FUDO, OPERACION), Y LOS APORTES DE CAPITAL REALIZADO POR EL DISTRITO DE CARTAGENA PARA LA OPERACION DEL SITM, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS DESCRITOS EN EL ANALISIS PRELIMINAR DE NOVIEMBRE DE 2016, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

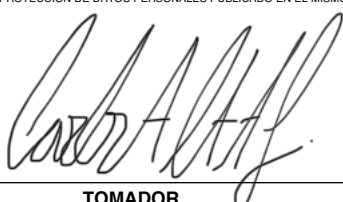
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

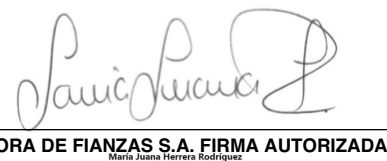
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
María Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

Referencia para pago electrónico:

3160221283

Nit: 860525148

DV: 5

Tomador: FIDUCIARIA LA PREVISORA S A LA CUAL PODRA USAR LA

Póliza: GU121074

Certificado: GU221283

Sucursal: 31

VALOR PÓLIZA:\$ 108,972.00

FECHA DE PAGO:

DD	MM	AAAA
----	----	------

Canales de Pago:

-PSE en nuestra pagina web www.confianza.com.co en Pagos Confianza PC, regístrese con c.c. o nit y el dígito de verificación, seleccione la opción: PSE/tarjeta de crédito.

-En entidades bancarias y corresponsales: (con código de barras, presentando este cupón)

Bancos:

BBVA

Davivienda

Banco de Bogotá

Corresponsales bancarios:

Corresponsales bancarios de Bancolombia

Grupo Éxito-Carulla

Surtimax

Olímpica

Movilred

Grupo Gelsa

Corresponsales Daviplata-punto red

Otros consúltelos en nuestra página web.

Copidrogas

Red Cerca

EDEQ

Full carga

CANTIDAD DE CHEQUES	COD. BANCO	CHEQUE No.	VALOR
☐			
		CHEQUES \$	
		EFFECTIVO \$	
		(*) TOTAL	



(415)7709998911901(8020)3160221283

IMPORTANTE:

- Si se requiere pagar más de una póliza, genere su cupón de pago en www.confianza.com.co en Pagos Confianza PC, regístrese con c.c. o nit y el dígito de verificación y seleccione las pólizas en la opción: Cupón de pagos.

- Es importante que esté actualizado su correo electrónico ya que a éste le llegará su recibo de caja en línea, si paga por estos medios.

- No se reciben pagos mixtos.

(*) el valor a pagar puede ser menor o igual al valor de la póliza. No se reciben valores mayores al estipulado en este cupón.

- CLIENTE -

 Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C.- Colombia. centrodecontacto@confianza.com.co

Referencia para pago electrónico:

3160221283

Nit: 860525148

DV: 5

Tomador: FIDUCIARIA LA PREVISORA S A LA CUAL PODRA USAR LA

Póliza: GU121074

Certificado: GU221283

Sucursal: 31

VALOR PÓLIZA:\$ 108,972.00

FECHA DE PAGO:

DD	MM	AAAA
----	----	------

Canales de Pago:

-PSE en nuestra pagina web www.confianza.com.co en Pagos Confianza PC, regístrese con c.c. o nit y el dígito de verificación, seleccione la opción: PSE/tarjeta de crédito.

-En entidades bancarias y corresponsales: (con código de barras, presentando este cupón)

Bancos:

BBVA

Davivienda

Banco de Bogotá

Corresponsales bancarios:

Corresponsales bancarios de Bancolombia

Grupo Éxito-Carulla

Surtimax

Olímpica

Movilred

Grupo Gelsa

Corresponsales Daviplata-punto red

Otros consúltelos en nuestra página web.

Copidrogas

Red Cerca

EDEQ

Full carga

CANTIDAD DE CHEQUES	COD. BANCO	CHEQUE No.	VALOR
☐			
		CHEQUES \$	
		EFFECTIVO \$	
		(*) TOTAL	



(415)7709998911901(8020)3160221283

IMPORTANTE:

- Si se requiere pagar más de una póliza, genere su cupón de pago en www.confianza.com.co en Pagos Confianza PC, regístrese con c.c. o nit y el dígito de verificación y seleccione las pólizas en la opción: Cupón de pagos.

- Es importante que esté actualizado su correo electrónico ya que a éste le llegará su recibo de caja en línea, si paga por estos medios.

- No se reciben pagos mixtos.

(*) el valor a pagar puede ser menor o igual al valor de la póliza. No se reciben valores mayores al estipulado en este cupón.

- BANCO -

 Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C.- Colombia. centrodecontacto@confianza.com.co